

NUEVAS MEDIDAS CONTRA LA COVID-19 PARA TODA LA CIUDAD DE FUENLABRADA

Orden 1273/2020 de 1 de octubre de la Comunidad de Madrid



Movilidad

No se permite la entrada y salida de la ciudad excepto para:

- Acudir al médico.
- Por motivos laborales y educativos.
- Cuidar a mayores, menores y dependientes.
- Acudir a entidades financieras o de seguros.
- Realizar trámites administrativos, judiciales o notariales.
- Renovar DNI y otros permisos.
- Realización de exámenes.
- Volver a la residencia habitual.
- Está permitida la circulación en el interior a personas residentes siempre que se cumplan las medidas de protección individual y colectiva.



Reuniones

Solo estarán permitidas las reuniones con un máximo de 6 personas tanto en espacios públicos como privados y también para la realización de actividad deportiva.



Comercios

El aforo máximo de los comercios será del 50% y el horario de cierre será a las 22 horas salvo farmacias, veterinarios o gasolineras.

Hostelería



Los bares y restaurantes, así como locales de juego, tendrán un aforo del 50% en el interior y en el exterior, tendrán prohibido el servicio en barra y cerrarán a las 23 horas.

Academias, autoescuelas y centros privados de enseñanza



Academias, autoescuelas y centros privados de enseñanza reducirán su aforo al 50%.

Instalaciones deportivas



El aforo será del 50% en interior y el 60% en exterior y en grupos no superiores a 6 personas.

Se recomienda reducir al máximo los desplazamientos que no sean totalmente necesarios

Para más información:

91 649 70 80 o 092



Ayuntamiento de
FUENLABRADA